de Don Sebastian de Contreras su secretario
con otras firmas y señales acepciones de la
dicha su fecha en madrid a diez y siete de
febrero de cinquenta y dos años y se presenta
y muestra por la que se me ha hecho
mi de oficio de regimiento de toledo para
que lo sirba por el tiempo que fuere la voluntad
de Doña Catalina leones y que bara biuda de
don diego morin y que bara su hija de dicho oficio en
cuyos ceses se sigue

A que la Reaçeduca

el Rey = Por quanto por una nuestra cedula de diez y seis
de otubre desse año yo hize merçed a don diego
morin de quebara nuestro regidor de toledo de por
petuar el dicho oficio por juro de heredad con las preeminen
çias y gracias con que perpetuamos otros segun mas
largo en la dicha nuestra cedula a que nos remitimos.
se contiene = y ora por parte de vos fernando marques
de Tudela nos a sido hecha relacion que el dicho don diego
morin a fallecido y Doña catalina leones su muger que bara
su muger que quedo por su heredera del dicho oficio y ella por ser pa
que otorgo en la dicha cedula diez y seis de otubre
del año pasado de mil y quinientos y treinta y ocho an
te escriuano y nuestro notario usando de una de
las clausulas de la dicha perpetuidad que dispone
que por ser el dicho oficio a menos de heredad muy
quiero le queda administrado y no se pierda a cuanto
de no bra zo ha que en el tiempo que el
dicho don diego su muger se casa le sirba o sea sirbiado
para que lo hagais por el tiempo que fuere su voluntad
como todo lo podiamos mandar ver por la dicha
cedula y nombramiento y otros recados que en el
nuestro consejo de la camara a sido presentados

Rey fernando
Marques de tudela
La Reaçeduca
Original de donde
se saca de este traslado
el que se crea
a dios de mayo
mil y seis
y cuarenta años =
Fo.
Marques
Nuñez